



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

EXPEDIENTE 2015-00070-00

San Marcos, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota de secretaria, el juzgado procede a resolver lo que corresponda. El apoderado de la parte demandada, interpone recurso de apelación contra la sentencia de fecha noviembre 17 de 2021, proferida por esta judicatura en el proceso de la radicación anunciada.....

Procede el despacho a verificar si se dan los presupuestos previsto para la concesión del recurso de alzada interpuesto por el apoderado de los demandados, doctor GUSTAVO JOSE FLOREZ ALVAREZ, C.C. No 11.1015.366 y T.P. No 162.170 C.S.J.

Efectivamente, el citado profesional el 23 de noviembre de 2021, interpuso el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia de fecha 17 de noviembre de 2021, el cual viene debidamente sustentado, se interpuso oportunamente, los demandados están legitimados para ello, y la providencia es susceptible de este medio de impugnación, según los arts. 320, 321 y 322 del CGP, por lo que, este despacho accederá a ello.

En atención a lo dicho, este Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación presentado por el apoderado de los demandados contra la decisión de primera instancia de fecha 17 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Por secretaria désele cumplimiento al art. 324 del CGP, y remítase el expediente al superior de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luiz Quintero Yepez
LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARCOS